PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9782. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, A INVERTIR LA SUMA DE ₲.1.525.-, EN LA REPARACION COMPLETA DE 25 EQUIPOS DE MONTAR PARA TROPA, RECUPERADOS DE LAS FF.PP., QUE SERA HECHA POR EL SEÑOR ANDRES C.CAZAL.-

Asunción, Agosto 2 de 1.945.-

Nº 2221.-

VISTA: la Nota Nº 31 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia (Exp.Nº 2.419), en la cual solicita la autorización correspondiente para disponer la reparación completa de 25 equipos de montar para Tropa, recuperados de las FF.PP.; los informes: de la Dirección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo B;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, a invertir la suma de (₲.1.525.-) UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO GUARANIES, en la reparación completa de (25) VEINTE Y CINCO equipos de montar para tropa, recuperados de las FF.PP. a razón de (₲.61.-) SESENTA Y UN GUARANIES cada uno, que será hecha por el Señor Andrés C.Cazal, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 193, Inciso 1º y 3º de la Ley de Organización Administrativa y Decreto reglamentario 12.041 y Decreto-Ley 2.047 ampliatorio respectivo.-

Art.2º.-Impútese esta erogación al Rubro 4,08, Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

SIGUE EL ..../////....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9782.

Art.3º.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art.4º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

Nº.